

DECLARACION JURADA CONFORME A LA LEY 82

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil (2004), por ante mi, doctor Rafael Wilamo Ortiz, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0058342-6, abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con estudio profesional abierto en el No.208 de la Arzobispo Meriño, apto.202, Zona Colonial en esta ciudad, compareció personalmente el señor Marcelino Alejandro Herrera Rodríguez, dominicano, mayor de edad, casado, cédula de identidad y electoral No.001-0480209-5 abogado, domiciliado y residente en el edificio VII, apartamento No.201, residencial Mayreni, avenida Luperón, Los Cacicazgos, en esta ciudad, persona a quien doy fe conocer y me declaró libre y voluntariamente, bajo fe de juramento, lo siguiente: Que habiendo iniciado sus funciones públicas como Sub-consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, el pasado lunes 23 de agosto del presente año, su comparecencia ante mí tenía por objeto prestar declaración jurada de los bienes muebles e inmuebles que constituyen su patrimonio personal al momento de dar inicio a la función pública de Sub-consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, para de esta manera dar cumplimiento a las disposiciones de la ley número ochenta y dos (82) del dieciséis de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve (1979), que obliga a los funcionarios públicos a levantar un inventario detallado, jurado y legalizado ante Notario Público autorizado, de los bienes que constituyen su patrimonio al momento al 23 de agosto del 2004, siendo estos los siguientes: a).-Un Apartamento, marcado con el No.201, del edificio VII, en el residencial Mayrení, en Los Cacicazgos, del proyecto IN VI-CACICAZGO, valorado en cinco millones de pesos (RD\$5,000,000), b).- Una casa de blok y concreto dentro del solar cuya extensión de 360.13 metros cuadrados se encuentra comprendido dentro de la parcela 108-A-13-A-Refundida-51, del distrito catastral No.4 en la urbanización Colina del Seminario, Los Ríos, en esta ciudad; c).-Una Jeep Nissan Pathfinder, color plateada, año 2000, cinco puerta, matrícula No.0574725; d).- Enseres del hogar y biblioteca valorados en millón y medio de pesos (RD\$1,500,000.00); e).- Varias cuentas de ahorros y corrientes activas e inactivas, entre ellas, la marcada con el No. 713-32127-1, en el Banco Popular con balance actual de cuarenta y siete mil pesos (RD\$47,000.00), e).- Cuentas pendientes de cobrar por honorarios profesionales por quinientos mil pesos (RD\$500,000); f).- Inversiones en las compañías Biapesa, D Luís Casa de cambio y Vereza por un monto total de un millón doscientos mil pesos (RD\$1,200,000). HECHO Y PASADO EN MI ESTUDIO el día, mes y año indicado, acto que he leído íntegramente al compareciente en presencia de los testigos Betanea Ramírez, dominicana, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No.010-0091986-8, domiciliada y residente en la Cienaga, de Azua y José Ramón Saba, dominicano, mayor de edad, empleado público, cédula de identidad y electoral No. 002-0053925-2, domiciliado en la casa No. 82, de la calle Hermanas Mirabal, Lavapies, San Cristóbal, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes también doy fé conocer, quienes después de aprobarlo, compareciente y testigos, lo han firmado y rubricado junto conmigo y ante mí, Notario infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE.

MARCELINO ALEJANDRO HERRERA RODRIGUEZ

BETANEA RAMIREZ

JOSE RAMON SABA

DR. RAFAEL WILAMO ORTIZ
Abogado notario Público